

**BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS ENCARGADAS DE LA RECEPCIÓN DE USUARIOS Y LIMPIEZA Y SUPERVISIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA PISCINA.**

**Base 1ª. Objeto del contrato**

Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, la contratación de dos personas encargadas de la **recepción de usuarios y limpieza de zonas comunes de la piscina**, a jornada de 35 horas semanales para la piscina municipal durante el periodo que permanezca abierta la instalación al público.

**Base 2ª. Perfil y/o condiciones requeridas a los aspirantes**

Para tomar parte en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años.
- Poseer conocimientos informáticos para la gestión de cita previa.
- Certificado de no haber realizado delitos de naturaleza sexual.

**Base 3ª. Solicitudes**

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar en el Registro de Entrada o por sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, la documentación acreditativa de los méritos junto con la solicitud, encontrándose el plazo abierto **desde el día 22 de junio hasta el día 29 de junio de 2020 hasta las 13:00 horas.**

Y deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud o instancia
- Titulación académica
- Libro de familia en caso de hijos menores de edad.
- Resolución de reconocimiento de Grado de discapacidad.
- Informe de periodos de inscripción (SAE), desde el 22/06/2019 hasta el 22/06/2020.
- Vida laboral actualizada

**Base 4ª. Trabajos a desarrollar.**

- Recepción de Usuarios y ventas de entradas.
- Toma de temperaturas a usuarios y protocolos del COVID'19
- Limpieza y desinfección de zonas comunes (Baños, duchas exteriores, zona botiquín...)
- Vigilancia y cumplimientos de las normas COVID'19 en zonas comunes.



**Base 5ª Valoración.**

- Por situación como demandante de empleo. Se acreditará mediante presentación oficial de informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo, desde el 22/06/2019 hasta 22/02/2020.
  - De 0 a 90 días..... 0,50 puntos
  - De 91 a 180 días ..... 1,00 punto
  - De 181 a 270 días ..... 2,00 puntos
  - De 271 a 365 días ..... 3,00 puntos
  
- Por cada hijo menor de edad 1 punto, hasta máximo de 2 puntos.
  
- Por grado de discapacidad igual o superior al 33%, 2 puntos; siempre y cuando dicha discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo a desarrollar.
- Por encontrarse empadronado en Torrecampo desde hace al menos un año, 2 puntos.
- Por titulación superior a Educación Secundaria Obligatoria. 4 puntos.
- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo, 15 o más días en los últimos 15 meses. 2 puntos

En caso de empate obtendrá mayor puntuación la persona solicitante con mayor formación, si el empate persiste se realizará por sorteo.

Francisca Alamillo Haro,  
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**7404 E402 2396 7C44 AE9E**



7404E40223967C44AE9E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020